

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

CUADRAGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE  
SESIONES

Del 6 al 8 de mayo de 2009  
Washington, DC

OEA/Ser.L/XIV.2.45

CICAD/doc.1729/09

4 mayo 2009

Original: Español

## INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL (GTI)

WASHINGTON DC, 24 AL 27 DE FEBRERO DE 2009

## **Informe de la Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI)**

**Washington DC, 24 al 27 de febrero de 2009**

**Dra. Mariana Souto**

### **1- Antecedentes**

---

En el Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) celebrado en Santa Marta, Colombia, entre los días 27 al 30 de noviembre de 2007, el Coordinador del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), presentó su informe sobre la segunda reunión del GEG de la Cuarta Ronda de Evaluación (2005-2006) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). En respuesta a las preocupaciones expresadas por los expertos gubernamentales, propuso que la Comisión convocase una reunión previa del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) en el transcurso del año 2008 con la finalidad de determinar las alternativas para perfeccionar el proceso del MEM para la Quinta Ronda de Evaluación.

La Comisión debatió la propuesta y aprobó la programación de una reunión previa del GTI para 2008, a fin de consolidar el proceso del MEM y aprovechar las lecciones aprendidas de la última ronda de evaluación. Argentina se ofreció a ser el país anfitrión para esta reunión. La Reunión Preparatoria del Grupo de Trabajo Intergubernamental se celebró entre los días 25-28 de marzo de 2008 en la ciudad de Buenos Aires, y sus resultados fueron presentados a esta Comisión en el 43º Período Ordinario de Sesiones.

Entre los resultados más salientes merece destacarse la puesta en marcha de un Foro Virtual denominado “Pre GTI Online” que permitió ir incorporando propuestas elaboradas no sólo por los países participantes en el proceso sino también por parte de los diferentes Grupos de Expertos y de las Secciones de la Secretaría Ejecutiva.

### **2- Aspectos Generales de la Reunión**

---

A partir del trabajo preparatorio descripto, se celebró, entre los días 24 al 27 de febrero de este año, la Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental, con la presidencia de la República Argentina, la Vicepresidencia de Estados Unidos, y la participación de 23 países cuyas delegaciones estuvieron compuestas tanto por representantes de las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs) como por Expertos del GEG.

La Reunión comenzó con la revisión de los temas principales y acuerdos alcanzados tanto durante la reunión del Pre-GTI como del proceso de revisión ‘on-line’. Este trabajo preparatorio permitió contar con elementos sobre los que se partió para la proposición de modificaciones a los instrumentos y procesos existentes.

Así, se dio inicio a la revisión de los Indicadores propuestos para la Quinta Ronda siempre teniendo presente los correspondientes a la Ronda anterior de modo de corregir las deficiencias detectadas.

Asimismo, se procedió a revisar la Estructura Básica del Documento Introductorio que deben presentar los países acompañando al Cuestionario de Indicadores, el Ciclo de Evaluación del MEM y su correspondiente cronograma, el Manual de Procedimientos y el Manual para la Elaboración de Informes.

### **3- Revisión de los Indicadores del Cuestionario para la Quinta Ronda**

Desde hace dos rondas se requiere a los países el envío de un documento introductorio con la finalidad de permitir a los expertos una mejor contextualización de las políticas y acciones implementadas en cada una de las áreas de evaluación. En la reunión del GTI se revisaron los lineamientos de este documento de modo de incluir ciertos temas que se decidió excluir del cuestionario de indicadores pero que se estiman útiles a los fines de enmarcar las respuestas de los países, tales como la detección de nuevas drogas o la existencia de acuerdos o tratados regionales y bilaterales. Adicionalmente, se redujo la extensión recomendada para este documento de 8 a 2 o 3 páginas.

Con relación al cuestionario, el correspondiente a la Cuarta Ronda estaba compuesto por 51 indicadores. El cuestionario actualmente propuesto por el GTI está compuesto por 50 indicadores y los siguientes 4 capítulos: Fortalecimiento Institucional (4 indicadores), Reducción de la Demanda (12 indicadores), Reducción de la Oferta (13 indicadores) y Medidas de Control (21 indicadores).

A continuación se presentan los principales cambios propuestos para cada uno de los capítulos:

#### **Capítulo 1 – Fortalecimiento Institucional**

Este capítulo contaba en la ronda anterior con cinco indicadores de los cuales se mantienen los relacionados con el Plan Nacional, la Autoridad Nacional, las Convenciones Internacionales y la Capacidad para producir, recopilar y analizar información.

En los dos primeros casos, se simplifican las preguntas vinculadas a presupuesto y se incorporan definiciones para precisar el alcance de lo requerido.

En el Indicador sobre Capacidad para producir, recopilar y analizar información se diferencian los estudios y la información por ámbitos (oferta y demanda), agregando listados de información prioritaria y recomendada en el ámbito de reducción de la oferta. Asimismo, se incorporan definiciones que precisan en alcance de los datos solicitados.

Se elimina el Indicador sobre capacidad para divulgar información, rescatando del indicador de la cuarta ronda la información vinculada a la existencia de una línea de ayuda.

## **Capítulo 2 – Reducción de la Demanda**

### **Prevención**

Con relación a los programas de prevención, se provee mayor precisión en la definición del tipo de población al que están dirigidos, se incorpora información sobre “población objetivo”, y se reemplaza la mera descripción de los programas por datos concretos sobre su tipo. Asimismo, se proveen definiciones más precisas sobre cada uno de los campos de información requeridos.

En materia de disponibilidad de capacitación especializada, se provee mayor detalle de los diferentes tipos de capacitación, incorporando nuevos cuadros que permiten ampliar la información sobre cada uno de ellos.

En lo relacionado a la evaluación de programas, se unifica en un solo indicador la información sobre diversos tipos de evaluación (de proceso, de resultados y de impacto), con nuevas definiciones precisando el alcance de cada uno de ellos.

### **Tratamiento**

Si bien se mantienen cuatro indicadores, se produce un reordenamiento global de la información requerida en torno al marco institucional existente, las características de los servicios ofrecidos, la cobertura nacional de estos y su calidad.

Se aborda con mayor precisión la regulación de los servicios de tratamiento ofrecidos así como su integración al sistema general de salud.

En todos los casos se amplían y precisan las definiciones y explicaciones que acompañan a cada indicador.

### **Estadísticas sobre consumo**

En el Indicador sobre “Magnitud del consumo de drogas” se incorporan precisiones en los cuadros de prevalencia, en especial en lo vinculado al tipo de droga, y se incorpora un nuevo cuadro sobre “abuso y dependencia respecto del número de consumidores y de la población total estudiada”. Asimismo, se incorporan definiciones y explicaciones más precisas sobre la información requerida.

Con relación a la edad de inicio del uso de drogas, se precisa la población a la que se aplican las estimaciones, se agregan tipos de sustancias, y se requiere tanto el promedio como la mediana de la edad de inicio. Nuevamente, se amplían las definiciones y explicaciones sobre la información requerida.

En el Indicador sobre Percepción de riesgo, se proveen diferentes cuadros según la población a la que se aplica la información y si existen estudios que permitan evaluar los cambios a través del tiempo.

Se elimina el Indicador sobre Nuevas Drogas, Nuevas Tendencias y Nuevas Vías de Administración, requiriendo que de existir este tipo de información se incorpore al documento introductorio.

Se elimina el Indicador sobre Mortalidad asociada al Consumo de Drogas trasladando la pregunta sobre la existencia de este tipo de información, dentro del cuadro de estudios recomendados en materia de demanda en el Indicador 4.

Se separan los temas “relación entre droga y delito” y “accidentes relacionados con las drogas” en dos indicadores separados. Se clarifica la información requerida respecto de estudios que permitan evaluar a asociación entre droga y delito, precisando el tipo de estudio y su cobertura.

Con relación a los accidentes se mantienen las preguntas sobre su relación con el consumo de alcohol y se simplifican las preguntas respecto de la normativa vigente orientada a la prevención de este tipo de accidentes.

### **Capítulo 3 – Reducción de la Oferta Producción de Drogas**

En el indicador sobre áreas cultivadas y potencial de producción, se precisa el requerimiento sobre sistemas de estimación discriminando por tipo de cultivo. Además, se requieren datos sobre la metodología utilizada para determinar los potenciales de producción.

Se eliminó el Indicador sobre incautación de plantas de marihuana bajo techo remitiendo los campos de información al indicador sobre áreas de cultivos de drogas.

Con relación a las áreas erradicadas, se solicitan precisiones respecto del tipo de programa de erradicación utilizado en caso de existir.

Se unifican los indicadores sobre laboratorios ilícitos de drogas de origen natural y sintético desmantelados, eliminando la solicitud de información sobre su tamaño modificando la precisión sobre el tipo de drogas ilícitas de modo de facilitar la comprensión sobre el tipo de laboratorio de que se trate.

### **Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible**

Se precisa el alcance de este tipo de programas utilizando el concepto de “desarrollo alternativo, integral y sostenible”. Se proveen nuevas tablas para volcar la información sobre los componentes de los programas de una forma mas clara, y se precisan las definiciones y explicaciones necesarias para la integración del indicador.

Con relación al monitoreo y la medición del impacto de estos programas, se precisa el tipo de información requerida respecto de los resultados de los programas.

### **Control de productos farmacéuticos y químicos**

Se realizan precisiones en la formulación de las preguntas y se incorporan requerimientos de información sobre la existencia de un sistema regulatorio y administrativo que incluya la realización de inspecciones y sobre la existencia de mecanismos de intercambio de información con las instancias judiciales y se seguridad.

Se discriminan las preguntas sobre conductas sancionadas penalmente de modo de incluir la producción, el desvío y el tráfico ilícito, y se mejoran los cuadros sobre cantidades de incautaciones diferenciándolas de los decomisos.

**Venta ilícita de drogas vía Internet** -Se decide trasladar este indicador al subcapítulo de tráfico ilícito de drogas, se retira una pregunta sobre acciones futuras, se agrega una para solicitar información sobre la institución responsable y de apoyo para controlar la venta de drogas por Internet, y se propone una nueva definición de la palabra “droga”.

## **Capítulo 4 – Medidas de Control**

### **Tráfico Ilícito de Drogas**

En materia de cantidad de drogas incautadas, se incorporan preguntas sobre la existencia de estudios sobre perfiles y caracterización de drogas.

Se eliminan los requerimientos de información sobre funcionarios públicos procesados y condenados por actos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

Se mejoran las preguntas vinculadas al abordaje normativo respecto de la posesión para consumo personal, y la información estadística requerida al respecto.

Con relación a la capacitación especializada en materia de represión del tráfico ilícito de drogas, se requiere información que permita discriminar a quienes está dirigida así como sobre la temática y la cantidad de participantes.

Se incorporan dos nuevos indicadores sobre tráfico ilícito de drogas por vía marítima: uno relacionado con la seguridad portuaria y otro con las actividades de interdicción marítima; y uno sobre actividades de interdicción aérea.

### **Armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados**

Se reduce el tratamiento de este tema en cuatro indicadores (de los siete existentes en la cuarta ronda) focalizando el abordaje del problema en su vinculación con el tráfico ilícito de drogas.

Así, se mantienen indicadores sobre el marco legal, sobre el alcance operativo de las actividades de control, y sobre bases de datos y estadísticas sobre incautaciones y decomisos vinculados al tráfico ilícito de drogas, incluyendo el tema de rastreo de armas de fuego traficadas ilícitamente.

### **Lavado de Activos**

Se incorporan seis indicadores nuevos sobre lavado de activos, ampliándose a siete en total. Se desarrollaron indicadores que indagan acerca de la normativa nacional sobre lavado de activos, la tipificación del delito, el alcance y las técnicas especiales de investigación aplicables; los distintos sectores sujetos a la obligación de reportar operaciones sospechosas; la existencia de una unidad de inteligencia financiera, el presupuesto, las funciones y la pertenencia al Grupo Egmont y los mecanismos que facilitan el acceso a información protegida por normas de confidencialidad.

Por otra parte, se incluyen indicadores sobre la existencia de un sistema de administración de bienes incautados y/o decomisados en casos de lavado de activos y sobre cantidades de investigaciones iniciadas, procesos penales, personas formalmente acusadas y personas finalmente condenadas por este delito.

### **Cooperación Judicial**

Se crea una nueva sección sobre Cooperación Judicial con un indicador que reúne todas las preguntas relacionadas con el marco legal e institucional que regula la cooperación judicial entre los países de la región para reprimir el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos, consultando de modo específico acerca de extradición y mecanismos de asistencia judicial recíproca.

### **4- Ciclo de Evaluación del MEM**

---

La propuesta para el ciclo de la Quinta Ronda de Evaluación del MEM contempla la evaluación del progreso de las políticas antidrogas de los Estados miembros hasta el año 2010, tomando en cuenta estadísticas para los años, 2006-2009. La nueva metodología propuesta por el GTI para utilizar información del año 2010 permitirá contar con evaluaciones más actualizadas y relevantes en el tiempo.

Para la evaluación completa, basada en el cuestionario de indicadores, la propuesta contempla dos reuniones del GEG, al igual que para la fase de seguimiento de recomendaciones de la Quinta Ronda. De la misma forma que en la Cuarta Ronda, se propone trabajar el informe hemisférico de la Quinta Ronda por medio electrónico.

Para asegurar la presencia política del MEM en el foro de la Asamblea General de la OEA, la propuesta incluye la preparación de informes del MEM para presentar en junio 2010, 2011 y 2012. Dado que los informes nacionales de la Quinta Ronda no estarán disponibles hasta finales del 2010, se acordó que los Comisionados de la CICAD decidirán el contenido del informe que se redactará dentro del marco del MEM para presentar a la Asamblea del 2010.

Finalmente, el GTI propone que se lleven a cabo dos reuniones del GTI antes del comienzo de la Sexta Ronda, en vez de una reunión preparatoria del GTI seguido por una sesión plenamente del GTI, dado el volumen de revisión involucrado.

### **5- Manual de Procedimientos**

---

El Manual de Procedimientos fue revisado y la mayoría de los capítulos fueron modificados, de acuerdo con la experiencia y las necesidades identificadas durante la Cuarta Ronda de Evaluación. Las principales revisiones se presentan a continuación:

Grupo de Trabajo Intergubernamental: Este capítulo se expandió en nuevas sub secciones para proveer una mejor visión de las funciones y procedimientos del GTI así como de los roles de la Presidencia, la Vicepresidencia y la Secretaría Ejecutiva.

Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG): Las características de los expertos fueron modificadas para clarificar los antecedentes y la experiencia requerida por el GEG. Ciertos lineamientos fueron revisados para asegurar que los estados miembros informen a la Secretaría Ejecutiva su experto designado con la suficiente antelación a la reunión del GEG de modo de asegurar una efectiva coordinación, y para clarificar la operatoria del GEG en plenario.

Financiamiento de la participación de los expertos en las reuniones del GEG: El capítulo anteriormente denominado “Fondo de Solidaridad” fue renombrado y actualmente se centra en la asistencia que los estados miembros pueden recibir cuando, debido a circunstancias excepcionales, no están en condiciones de financiar la participación de sus expertos en las reuniones del GEG.

Entidad Coordinadora Nacional (ECNs): Cambios editoriales menores fueron realizados a los fines de asegurar una mayor claridad.

Sección MEM: Esta sección agregó ciertas cuestiones orientadas a garantizar el mantenimiento de una comunicación continua entre la sección del MEM con el GEG y las ECNs, así como la provisión por parte de esta Sección de un manual operativo a las ECNs.

Visitas In-Situ: Este capítulo fue modificado a la luz de la experiencia de la visita in situ a Santa Lucía en el 2008. Nuevos lineamientos y principios fueron establecidos, cubriendo áreas tales como el trabajo preparatorio y el proceso de monitoreo en los temas identificados por el equipo de la visita in situ y aceptados por el país que fue visitado.

Informes: Una nueva sub-sección fue agregada a este capítulo sobre los lineamientos para el Informe Hemisférico, siguiendo los lineamientos similares que provee este capítulo para los otros informes del MEM, y destacando la importancia de que la CICAD presente los informes del MEM al Consejo Permanente.

## **6- Manual para la Elaboración de Informes**

---

Los cambios efectuados al Manual para la Elaboración de Informes se efectuaron en función a fortalecer las guías para mejorar la calidad de los informes y, al mismo tiempo, facilitar el trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) y de todos los actores involucrados en el proceso.

Los cambios se encuentran en los capítulos dedicados a la elaboración de los Informes Nacionales e Informes Hemisféricos, donde el contenido de los subcapítulos estará directamente vinculado a los cambios efectuados en el nuevo Cuestionario de Indicadores para la Quinta Ronda de Evaluación.

Basados en el tratamiento que se dió a las recomendaciones dentro de los informes en la Cuarta Ronda de Evaluación, se realizaron modificaciones a la subsección destinada a la reiteración de recomendaciones.

En esta propuesta no figuran los apéndices relacionados a los documentos de referencia ni al glosario de términos.

## **7- Reflexiones finales**

---

A partir de todos los procesos de revisión que se han llevado a cabo desde el comienzo del Mecanismo en el marco del Grupo de Trabajo Intergubernamental así como de la experiencia de las sesiones de trabajo del GEG ha sido posible reflexionar sobre los aciertos y desaciertos del Mecanismo, siempre con el ánimo de mejorar su funcionamiento y sus resultados a través del tiempo.

Quienes participamos en estos procesos estamos conscientes de que siempre quedan cuestiones pendientes a revisar y mejorar hacia el futuro, sin contar con los permanentes cambios que la propia esencia y dinámica de la materia sobre la que trabajamos imprime al mecanismo de evaluación.

No obstante, entendemos que la experiencia ha permitido corregir deficiencias y establecer nuevos lineamientos para que cada uno de los actores que integran el Mecanismo desempeñe su rol de manera efectiva y en absoluto apego a los principios que sostienen al MEM desde su creación.

Así, entendemos que el proceso de revisión que se ha desarrollado desde el PreGTI culminando en el GTI, permite seguir fortaleciendo un mecanismo pensado para ayudar a los países a fortalecer sus políticas en materia de drogas en todas sus aristas.

La Quinta Ronda traerá nuevos diagnósticos y nuevas necesidades para un mejor funcionamiento del Mecanismo, demostrando que una de las características salientes del MEM es su carácter dinámico y su capacidad de adaptación en el tiempo.

Desde la Presidencia se desea agradecer a todos los países participantes quienes, a través de su trabajo, han demostrado una vez más su fuerte compromiso con el MEM como instancia única en la evaluación de las políticas nacionales frente al problema de las drogas.